

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.	
Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO	
Peticionario	Abogado JAIME ANTONIO ESCOBAR ÁLVAREZ	
Absolvente	Sra. LUZ MARIA MERINO NAVIA	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00319-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado vía correo electrónico por la apoderada judicial de la Sra. Luz María Merino Navia, se corre traslado mediante este auto y por el término de tres días al Dr. Jaime Antonio Escobar Álvarez.

NOTIFÍQUESE
El Juez

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Ant

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).</p> <p>David A. Cardona F. Secretario</p>
--